



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N.º 056/2022

EL SOLAR, 19 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTO:

La necesidad de brindar asistencia de módulos alimenticios.

CONSIDERANDO:

Que es de suma urgencia asistir a los vecinos que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica.

Que en la jurisdicción comunal hay familias y jubilados que cuentan con dicha ayuda.

Que contamos con un proveedor que posee mejores precios que los comercios locales y aledaños, por su condición de mayorista y el traslado de la mercadería a la Comuna es sin costo.

Que adquiriendo mercadería para cubrir la demanda hasta fin de año a precio actual evitando un posible aumento que nos haría complicado cumplir con el total de las asistencias.

POR ELLO,

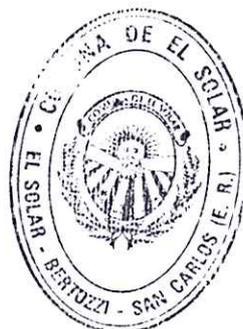
El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

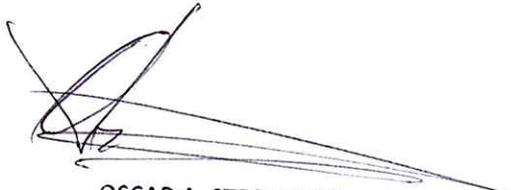
DECRETA:

ART. 1º.- AUTORICESE la compra directa por vía de la excepción, por los motivos mencionados, de mercaderías para completar y cubrir 90 módulos alimenticios.

ART. 2º.- Apruébese la compra a “La Agrícola Regional” CUIT 33-50404708-9 con domicilio en Urquiza 674, María Grande, Entre Ríos, por un importe total de Pesos CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 24/100 (\$143.427,24)

ART. 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR